



En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.878/2018, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 79 FF 111, 113, 358, 361, 370, 476 AREA PROGRAMATICA NORTE EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019-SAF 79 - Fuente de Financiamiento 111, 370, 441 - AREA PROGRAMATICA NORTE; Que con fecha 26 de Febrero de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019 - SAF 79 - **Fuente de Financiamiento 111, 370, 441 – ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$12.972.913,14)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES